

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 284/14

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24.01.14, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen a aplicar a los bienes inmuebles de naturaleza urbana y, en consecuencia, la modificación a ese respecto de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 24 de Enero de 2014,

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*